



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

CONSIDERACIONES PARA VIATICOS Y PASAJES

- Deberá ser necesario para contribuir al eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos;
- Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes para las comisiones se deben ejercer bajo criterios de austeridad, racionalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos de los programas.

NORMAS QUE REGULAN LOS VIATICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACION DE LA CASMTH

Objeto

- I. Su principal objetivo es establecer las disposiciones que regulen los viáticos nacionales del país para los servidores públicos que sean comisionados, para el cumplimiento de los objetivos y de los programas.
- II. Se deberán ejercer los recursos destinados a viáticos y pasajes de manera transparente, sujetándose a las restricciones y cuotas máximas señaladas en este ordenamiento.

Definiciones:

Se entenderá por:

- Comisionado: aquel servidor público que se le encomienda una tarea, distinto a su lugar de trabajo.
- Comisión: a la tarea o función oficial que se encomienda a un servidor público que éste desarrolle por razones de su empleo, cargo o comisión, en lugares distintos a los de su centro de trabajo.



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

- Oficio de Comisión: al documento que debe contener la autorización y designación del servidor público comisionado, así como el objeto, destino y duración de la comisión, que servirá como justificante de la erogación que se realice.
- Viáticos: a los gastos necesarios para el cumplimiento de una comisión, como serían transporte local, alimentación, hospedaje, servicio de Internet, fax, fotocopiado, llamadas telefónicas, propinas, entre otros.

Ámbito de aplicación

Todos los comisionados de la CASMTH.

Autorización y ejercicio de viáticos y pasajes

- Solo se podrá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, cursos de capacitación del personal, cumplimiento de las funciones del organismo.
- No podrán autorizarse viáticos y pasajes para comisiones que tengan por objeto realizar tareas o funciones que puedan ser efectuadas por el personal de las oficinas.

La autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá:

Al titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito el servidor público comisionado, para las comisiones en territorio nacional.

Cuotas máximas para viáticos en el país

Las cuotas máximas de viáticos para el desempeño de comisiones en el país corresponden al grupo jerárquico que corresponda al servidor público conforme a la siguiente tabla:



COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN HIDALGO

CUOTAS MAXIMAS DIARIAS DE VIATICOS EN TERRITORIO	
GRUPO JERARQUICO	CUOTA
Para personal operativo	\$600.00
NIVEL 2 A	\$800.00
NIVEL 2	\$1,100.00
NIVEL 1	\$1,300.00

Justificación y comprobación de la Comisión

Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el Oficio de Comisión y se comprobarán con lo siguiente:

- ✓ Se deberán de justificar con comprobante fiscal.
- ✓ Salvo aquellos que no expidan comprobante fiscal el monto no podrá ser mayor a \$300.00 pesos MN. Los cuales aplicará a:
 - Pasajes (Taxis)
 - Estacionamiento
 - Ciertos establecimientos de comida siempre y cuando no rebase \$ 100.00 pesos MN.
 - Se deberá de realizar un vale de egresos especificando y detallando estos montos.

Informe de comisión

El servidor público comisionado deberá rendir un informe de la comisión realizada al titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito.

Dicho informe deberá contener:

- ✓ El nombre, cargo y adscripción del servidor público que realizó la comisión;
- ✓ Lugar y periodo de la comisión;
- ✓ Objeto de la comisión, detallando el propósito de la misma, un breve resumen de las actividades realizadas, conclusiones, resultados obtenidos y contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte, y
- ✓ La firma autógrafa del servidor público que fue comisionado.

. ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA CASMTH